

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, corresponde hacer lugar al acceso, correspondiendo destacar que toda la información sobre nacimientos se encuentra disponible a través del siguiente enlace <https://uins.msp.gub.uy/>.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" <[msp@portal.gub.uy](mailto:msp@portal.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Lunes , 14 de Marzo 2022 16:45:58

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Solicitud de acceso  
Información personal  
Nombre completo:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos de la solicitud  
Información solicitada:

Estimadas/os,

Mi nombre es \_\_\_\_\_, soy investigador del Instituto Pasteur de Montevideo, y quisera saber si es posible acceder a datos del número de nacimientos por mes en el Uruguay en los últimos 10 años o más. Los datos serán utilizados por nuestro consejo asesor en equidad de género para proponer en nuestra institución un calendario que no interfiera con los meses que registran estadísticamente más nacimientos. He consultado previamente al INE y me indicaron que me dirigiera a uds. Desde ya muchas gracias!

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a datos del número de nacimientos ocurridos por mes en el Uruguay en los últimos 10 años o más;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1383-2022

VC